

Carta de Servicios

Delegación de Juventud

Misión:

Ofrecer información y atención sobre temas de interés relacionados a jóvenes sobre temas relacionados con la cultura juvenil.

Organizar y promover actividades de interés para los jóvenes del municipio: certámenes, muestras, talleres, cursos, salidas de interés cultural y medioambiental, programas de tv, festivales, exposiciones.

Servicios

1. **Atención personal** en nuestras oficinas de información juvenil.
2. Información a través de nuestras **redes sociales**.
3. Realización y trámite del **carnet joven europeo**.
4. **Promoción de actuaciones de artistas** en locales de ocio.
5. **Promoción del empleo, de la concienciación en valores, la cultura y el ocio** desde una perspectiva lúdica, divertida y saludable mediante talleres y cursos.
6. **Promoción de la creatividad** entre los jóvenes del municipio mediante certámenes y concursos.
7. **Promoción y agitación de la escena de música local** mediante talleres, programas de tv y festivales de música.
8. Prestación de **locales de ensayo, salas de usos múltiples y aulas** al servicio de los jóvenes del municipio.
9. Atención de las demandas de los jóvenes a través de la figura del **corresponsal juvenil**.
10. Realización y promoción de **eventos** destinados a la ayuda de asociaciones y colectivos juveniles.
11. **Derivación de la información** procedente de otros organismos: Diputación, Instituto Andaluz de la Juventud e INJUVE.
12. **Actuación interdisciplinar**, acercando a los jóvenes a otras delegaciones que puedan ser de su interés, tales de cómo Asuntos Sociales, Cultura o Empleo.

Normativa reguladora

1. [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.](#)
2. [Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles.](#)
3. [Ley 18/1983, de 16 de noviembre, de creación del Consejo de la Juventud de España.](#)
4. [Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud.](#)

5. Decreto 68/1986, de 9 de abril, sobre constitución y funcionamiento de las asociaciones juveniles en Andalucía.
6. Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el censo de entidades de participación juvenil de Andalucía
7. ORDEN de 25 de enero de 2000, por la que se regula la composición y el calendario de constitución de las Mesas Provinciales de Juventud, así como la constitución de los Consejos Provinciales de Jóvenes.
8. Consejo de la Juventud de Andalucía. Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Datos de ubicación y contacto y Sede electrónica

MARBELLA

Delegación de Juventud y Centro de Información Juvenil
C/Jacinto Benavente 10. Tlf: 952768757
De lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00
Viernes de 09:00 a 14:00

SAN PEDRO ALCANTARA

Delegación de Juventud y Centro de Información Juvenil
Centro Cultural. Plaza de la Libertad s/n. Tlf: 952799314
De lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00
Viernes de 09:00 a 14:00

NUEVA ANDALUCÍA

Punto de Información Juvenil
Av. Miguel de Cervantes 15. Tlf: 952761604
De lunes a viernes de 09:00 a 14:00

Email: juventud@marbella.es

Facebook: marbellajuventud

Twitter: @marbellajoven

www.marbella.es/juventud

Compromisos de Calidad que ofrecemos

1. 90% de solicitud de prestación de aulas y locales de ensayo atendidas.
2. Realización del carnet joven al momento.
3. Ampliación de programas juveniles relacionados con el empleo, la formación y el ocio.
4. Aumento de programas para la promoción de bandas y música local.
5. Aumento de los premios destinado artistas noveles en concursos y certámenes.
6. Poner en valor la figura de corresponsales juveniles.
7. Trato directo con los responsables de los IES.
8. Atención a los jóvenes en horario de mañana y tarde.

9. 50% de aumento en transmisión de información en Redes Sociales así como en número de seguidores.

Sugerencias, quejas y reclamaciones

1. A través del registro oficial de entrada
2. A través del correo: quejasysugerenciasjuventud@marbella.es (pendiente validación)
3. Directamente en nuestras oficinas de atención a los jóvenes.
4. A través de redes sociales (Facebook y twitter).

Canales y opciones de valoración de nuestros Servicios y participación ciudadana

- Presencialmente: Encontrará formularios y buzones de depósito en nuestras Oficinas.
- Por correo electrónico: valoracionserviciosmunicipales@marbella.es
- En nuestra web: gobiernoabierto.marbella.es
- Mecanismos de Participación Ciudadana (ahora mismo en campaña de captación del **Corresponsal Juvenil**, una especie de colaborador/ informador localizado en IES y grupos de jóvenes. Programa impulsado por el Instituto Andaluz de la Juventud.)

Indicadores de seguimiento de nuestros compromisos de calidad

1. El nivel de participación juvenil en los distintos programas.
2. El nivel de participación activa en las redes sociales.
3. Tiempo de respuesta de reclamaciones y sugerencias.

Publicaremos anualmente los resultados de valoración de nuestros servicios y de las sugerencias, quejas y reclamaciones en el Portal Municipal Gobierno Abierto.

Fecha de redacción de esta Carta: 01/02/17

Fecha de próxima revisión: 01/02/2018